



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCCIONES
Anual	5.830 ptas.		150 ptas. por línea (A-4)
Semestral	3.498 ptas.		100 ptas. por línea (cuartilla)
Trimestral	2.226 ptas.		1.500 ptas. mínimo
Ayuntamientos	4.240 ptas.		Pagos adelantados
FRANQUEO	CONCERTADO		Déposito Legal:
Núm. 09/2		Ejemplar: 75 pesetas	BU - 1 - 1958
		De años anteriores: 175 pesetas	

Año 1990

Martes 4 de septiembre

Número 169

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Juicio de faltas núm. 1.329/89, por estafa.

Denunciante: Estación El Vox y otros.

Denunciado: Valerio Postigo Lérica y otro.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción núm. 5 de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a D. Valerio Postigo Lérica, domiciliado en Coslada (Madrid), para que el próximo día 5 de septiembre de 1990, y hora de las 9,40, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número 5, sito en la calle San Juan 2 (antigua Delegación de Hacienda), al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias consignados en la ley.

Burgos, 24 de agosto de 1990.
El Agente Judicial (ilegible).

5048.—1.900,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en diligencias previas núm. 863/90, seguidas en este Juzgado sobre imprudencia con resultados de lesiones y daños, hecho ocurrido el día 1 de julio de 1990, en la carretera N-1 (Madrid-Irún), término municipal de Villariezo (Burgos), al colisionar los vehículos matrículas 537-LW-99 (Francia), SO-9458-B; BU-9400-M y el BU-7733-M, resultando con lesiones Rahma Moulagba, Nabil Moulagba, Sihan Moulagba y Rafael Lacalle Román.

Por la presente se cita a Zair Moulagba, con domicilio en 39 Avenida Du General De Gaulle, APP 26 Res Gauguin 59760 Grande Synthe (Francia), y a Rahma Moulagba; Nabil Moulagba y Sihan Moulagba, con el mismo domicilio que el anterior, para que en el plazo de diez días, comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 7 de Burgos, o en cualquier Juzgado de España, para que manifiesten expresamente si desean o no formular denuncia por el hecho reseñado y en caso afirmativo se les reciba declaración sobre los hechos, sean reconocidos los lesionados por el Sr. Médico Forense, emitiendo partes médicos hasta la sanidad cuando proceda, se testimonie la documentación del conductor y del vehículo y se haga el ofrecimiento de acciones a los que

resultaron perjudicados, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste sirva de citación a Zair; Rahma; Nabil y Sihan Moulagba, expido y firmo la presente en Burgos, a cinco de julio de mil novecientos noventa. — La Secretaria (ilegible).

4638.—4.200,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Juez de Primera Instancia núm. uno de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 333 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador doña María Victoria Recalde de la Higuera, en representación de Banco de Santander S. A., contra D. Antonio Cancho Rubio y su esposa doña María Soledad de la Horra Oña, vecinos de Villatuelda, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que a continuación se describe:

— Casa y corral adyacente en Villatuelda, en la calle de San Mamés, de 130 metros cuadrados, el conjunto. Linda: Por la derecha entrando, Lorenzo Tamayo; izquier-

da, Valentín Val; y fondo, camino.

Tomo 706, libro 20 de Villatuela, folio 159, finca 3.680, inscripción 2.ª. Valorada en 2.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre, y su hora de las 11,00, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será el indicado en la descripción de la finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose asimismo en la mesa del Juzgado, junto con el sobre, el 20 % del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hallan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de octubre y su hora de las 11,00, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que

será del 75 % del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre y su hora de las 11,00, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Aranda de Duero, a 27 de julio de 1990. — E./ Juan Pedro Quintana Carretero. — La Secretaria (ilegible).

4987.—8.700,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de esta misma fecha, dictada en los autos de juicio de cognición de que luego se hará mención, se ha acordado la notificación a los demandados de la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: En Villarcayo, a 28 de junio de 1990. — El Sr. D. Daniel de Alfonso y Laso, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 121/90 sobre realización de obras, promovidos a instancias de Pedro Peña Peña, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. González Peña, contra Engracia Díaz Ruiz, declarada en rebeldía, Inés García Díaz, declarada en rebeldía y contra Francisco García Díaz, representado por el Procurador de los Tribunales Sra. Robles Santos.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Pedro Peña Peña, representado por el Procurador de los Tribunales señor González Peña, contra Engracia Díaz Ruiz e Inés García Díaz, declaradas en rebeldía y contra Francisco García Ruiz, representado por el Procurador Sra. Robles Santos, debo declarar y declaro que los demandados están obligados a costear juntamente con la parte actora descrita en la demanda y derecha de la trasera de la casa de los demandados cuantas obras sean precisas para la reparación adecuada de dicha pared.

Así que igualmente están obligados a realizar por su sola cuenta las obras necesarias en su pro-

pia casa y parte anterior de la misma, actualmente en ruinas para evitar daños a la vivienda de la actora, así como a retirar los escombros acumulados entre dicha pared y la que cierra de la casa de la parte actora, dejándola en condiciones de no causar daños a la casa de la parte demandante. Y a que retiren todos los escombros y obstáculos que impidan o dificulten el tránsito desde la calle pública hasta llegar al portón abierto en la pared izquierda parte trasera de la casa, y en consecuencia de todo ello debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones y a la ejecución en todo lo que sea necesario para hacerlas efectivas y condeno a los demandados al pago de las costas de este juicio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de tres días ante este Juzgado a partir de su notificación.

Además de notificarse en estrados por la rebeldía de los demandados, notifíquese la sentencia por edictos a no ser que el actor solicite su notificación personal dentro del término de tres días.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados y en cumplimiento de lo ordenado, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Villarcayo, a 26 de julio de 1990. — El Secretario (ilegible).

4614.—6.300,00

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social

En el recurso de suplicación número 501/90 de esta Sala, que trae su causa de los Autos núm. 342/86 procedentes del Juzgado de lo Social núm. dos de Burgos, seguidos a instancia de D. Onésimo Franco

Muñoz contra Uteco de Burgos, S. C. L. y otros, sobre resolución de contrato, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. — Ilmo. Sr. D. Ernesto Mangas González, Presidente accidental; Ilmo. Sr. D. Eduardo Miguel Bernal, Magistrado; Ilmo. señor D. Alfonso Ruiz Nieto, Magistrado suplente.

Burgos, 27 de julio de 1990.

Dada cuenta, correspondiendo a este recurso el núm. registral 501/90 se designa Ponente al Ilmo. señor D. Alfonso Ruiz Nieto.

De conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, hágase saber a las partes, con la notificación de esta providencia, la composición de la Sala y el Ponente, a efectos de su posible recusación. Notificada que sea, pásense los autos al Ponente.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el Sr. Presidente. Doy fe. — El Presidente, Ernesto Mangas González. Ante mí: Carmen Conde Vivar.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Cooperativa Agraria Burgalesa «Uteco de Burgos, S. C. L.», cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa. — La Secretaria (ilegible).

4615.—3.300,00

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de Pedrosa de Río Ubel (incluidos San Pedro Samuel, Lodoso y Marmellar de Abajo) y Villafraña Montes de Oca que, a partir del día 7 de septiembre y durante un plazo de 15 días, se hallarán expuestas en los Ayuntamientos correspondientes las características de las fincas y tipos de tierra como consecuencia de la renovación catastral que se está realizando en dichas localidades.

Burgos, 23 de agosto de 1990. — El Gerente Territorial, Guillermo José Bauzá Cardona.

5051.—2.400,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

La Junta Vecinal de Santurde de Medina (Burgos), ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «El Soto y Venta Hontañón».

Municipio: Santurde-Medina de Pomar (Burgos).

Río: Trueba.

Volumen: de la corta: 35 m.³.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 5 de julio de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

4816.—3.750,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

Aprobación definitiva de la determinación como Sistema de Actuación para la ejecución del Area de Actuación S-16 «Colegio María Mediadora-Ronda» el de Cooperación e Iniciación de expediente para la reparcelación de los terrenos comprendidos en el ámbito de dicha Area

Por acuerdo plenario de 25 de junio de 1990, se aprobó inicialmente la determinación como Sistema de Actuación para la ejecución del Area de Actuación S-16 «Colegio María Mediadora-Ronda» el de Cooperación que sustituye al de Compensación o Reparcelación Voluntaria previsto en el Plan General.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el Diario de Burgos de 18 de julio de 1990; «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de julio siguiente y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos, resulta no haberse presentado ninguna alegación, por lo que en ejecución del acuerdo plenario antes referido esta Alcaldía ha dispuesto:

1. — Considerar definitivamente aprobado con fecha 17 de agosto de 1990, en los mismos términos de la aprobación inicial la determinación como Sistema de Actuación para la ejecución del Area de Actuación S-16 «Colegio María Mediadora-Ronda» el de Cooperación que sustituye al de Compensación o Reparcelación Voluntaria previsto en el Plan General.

2. — Iniciar el expediente para la reparcelación de los terrenos comprendidos en el ámbito de la mencionada Area de Actuación.

A tal efecto, se requiere a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites del Area de Actuación, para que, dentro de tres meses a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten el correspondiente proyecto de reparcelación, formulado al menos por los dos tercios de los propietarios de la referida Area de Actuación, que representen, asimismo, como mínimo el 80 por 100 de la superficie reparcelable (art. 98.3.a) de la Ley del Suelo y 106 del Reglamento de Gestión y con sujeción a los criterios establecidos en el art. 99 de la citada Ley del Suelo y concordantes de su Reglamento de Gestión, con la advertencia de que, de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto será redactado de oficio por la Administración actuante (art. 98.3. b) de la Ley del Suelo y 107 de

su R. G.) a costa de los propietarios (arts. 122.1.c), L. S. y 100 del R. G.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad de todos los propietarios de renunciar a la reparcelación, en cuyo caso deberán expresarlo así, mediante escrito firmado por todos los afectados y presentado en esta Administración antes de finalizar los tres meses.

Para conocimiento de los interesados y general deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente reparcelatorio lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito del Area S-16 hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo que apruebe la reparcelación.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 20 de agosto de 1990.
El Alcalde accidental, Mariano Her-
vás Lara.

4994.—7.088,00

Ayuntamiento de Valle de Oca

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de hoy, adoptó los siguientes acuerdos:

«Aprobar provisionalmente el establecimiento así como las correspondientes Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, de los Precios Públicos por los siguientes conceptos: Ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública».

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

Valle de Oca, 31 de julio de 1990.
El Alcalde (ilegible).

4736.—1.500,00

Ayuntamiento de Torrepadre

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de agosto del corriente, ha aprobado el Presupuesto único para el ejercicio de 1990, cuyo resumen, a nivel de capítulos, se relaciona, además de las Bases de Ejecución del mismo.

El expediente de referencia es objeto de información pública por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente a la aparición de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39-88 reguladora de Haciendas Locales, pudiendo presentar reclamaciones los interesados que enumera el art. 151 del citado texto legal.

RESUMEN POR CAPITULOS

A) Gastos:

1. Gastos de personal, pesetas, 1.020.000.
2. Gastos en bienes corrientes, 1.123.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 293.600 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 634.000.
6. Inversiones reales, pesetas, 3.206.067.
9. Pasivos financieros, pesetas, 1.223.333.
- Total: 7.500.000 pesetas.

B) Ingresos:

1. Impuestos directos, pesetas, 1.710.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 450.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 3.350.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.818.000.
6. Enajenación de inversiones, 172.000 pesetas.
- Total: 7.500.000 pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de Funcionarios de este Ayuntamiento.—

A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 127 del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de personal funcionario:

1, Grupo B; Coeficiente 3,3; Complemento de destino, 16; Secretario-Interventor, activo, en propiedad en agrupación con el Ayuntamiento de Villahoz.

Torrepadre, 17 de agosto de 1990.
El Alcalde Presidente, Daniel Merinero Pinillos.

4941.—2.625,00

Ayuntamiento de Tosantos

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de hoy, adoptó los siguientes acuerdos:

«Aprobar provisionalmente el establecimiento así como las correspondientes Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, de los Precios Públicos por los siguientes conceptos: Ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública».

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

Tosantos, a 30 de julio de 1990.
El Alcalde (ilegible).

4737.—1.500,00

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

Por don Evelio Miguel Gil, en nombre y representación de Gen-2000, S. A., con domicilio social en Villaquirán de los Infantes (Burgos), se ha solicitado licencia para la instalación de una granja porcina de ciclo cerrado, en una finca

de su propiedad, sita al pago de Valdinco, de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito sus reclamaciones, que se recibirán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles.

Arenillas de Riopisuerga, a 29 de mayo de 1990. — El Alcalde, Carlos Guerrero Martín.

4765.—2.250,00

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Cuenta General del Presupuesto, Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, correspondiente al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días.

En dicho plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, reparos y observaciones ante la Corporación para ser sometidas posteriormente a su aprobación.

Arenillas de Riopisuerga, a 7 de agosto de 1990. — El Alcalde, Carlos Guerrero Martín.

4757.—1.500,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1990, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presen-

tar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Arenillas de Riopisuerga, a 7 de agosto de 1990. — El Alcalde, Carlos Guerrero Martín.

4758.—1.500,00

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de obras de pavimentación de calles de la localidad, redactado por el Arquitecto Técnico D. Fernando González Rincón, por importe de pesetas, 3.000.000. Queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se estime oportuno interponer.

Arenillas de Riopisuerga, a 7 de agosto de 1990. — El Alcalde, Carlos Guerrero Martín.

4759.—1.500,00

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento los Padrones de contribuyentes:

— Impuesto de circulación de vehículos.

— Servicio de basuras.

— Servicio de abastecimiento de aguas correspondientes al presente ejercicio de 1990.

Se expone al público por espacio de quince días, al objeto de información y reclamaciones.

Arenillas de Riopisuerga, a 7 de agosto de 1990. — El Alcalde, Carlos Guerrero Martín.

4760.—1.500,00

Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga

Aprobado por este Ayuntamiento los Padrones de contribuyentes por:

— Impuesto de circulación de vehículos.

— Servicio de abastecimiento de aguas, correspondientes a esta lo-

calidad y ejercicio de 1990.

Se expone al público por espacio de quince días, al objeto de información y reclamaciones.

Palacios de Riopisuerga, a 7 de agosto de 1990. — El Alcalde, Mariano Caballero Guerra.

4761.—1.500,00

Aprobado por este Ayuntamiento croquis dimensionado con valoración de pavimentación de calles de esta localidad, redactado por el Arquitecto Técnico D. Fernando González Rincón, por importe de pesetas, 1.500.000. Queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales se atenderá información y reclamaciones.

Palacios de Riopisuerga, a 7 de agosto de 1990. — El Alcalde, Mariano Caballero Guerra.

4762.—1.500,00

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Cuenta General del Presupuesto, Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, correspondiente al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días.

En dicho plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, reparos y observaciones ante la Corporación para ser sometidas posteriormente a su aprobación.

Palacios de Riopisuerga, a 7 de agosto de 1990. — El Alcalde, Mariano Caballero Guerra.

4763.—1.500,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1990, así como la plantilla que comprende todos los puestos

de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Palacios de Riopisuerga, a 7 de agosto de 1990. — El Alcalde, Mariano Caballero Guerra.

4764.—1.500,00

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que a partir del próximo día 15 de septiembre de 1990, y durante el plazo de dos meses, se podrán hacer efectivos, en período voluntario, los siguientes impuestos, tasas y precios públicos del presente ejercicio:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre actividades empresariales e industriales.
- Impuesto sobre actividades profesionales y artistas.
- Cuota empresarial jornadas teóricas régimen especial agrario y Seguridad Social.
- Tasa recogida domiciliaria de basuras.
- Tasa sobre servicio de alcantarillado.
- Precio público suministro de agua.
- Rentas y demás arbitrios municipales.
- Contribuciones especiales acesas fases 3.ª y 4.ª Pavimentación Municipio.

El ingreso en período voluntario finalizará el próximo día 15 de noviembre de 1990 y durante el período comprendido entre el 16 y el 20 del mismo mes, la recauda-

ción se suspenderá a fin de efectuar las operaciones de cierre y comprobación de valores en dicho período, todo ello conforme al artículo 79 del Reglamento General de Recaudación.

Finalizado dicho plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias se harán efectivas en vía ejecutiva, aplicándose el recargo de apremio del 20 % que estipula el art. 96 del referido Reglamento de Recaudación vigente.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

a) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas de Recaudación Municipal de esta Agrupación de Ayuntamientos sitas en el Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, siendo el horario establecido a estos efectos de 10,00 a 14,00 horas, todos los lunes, martes y jueves, hábiles comprendidos en el período referido. No obstante, se personará el señor Recaudador Municipal en la Casa Consistorial los días 8 y 10 de octubre de 1990 de 11,00 a 14,00 horas, con el fin de proceder al cobro de los recibos que no se hubieren satisfecho a la fecha.

b) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen, en el futuro, en tiempo y forma, a esta modalidad de pago, según lo establecido en el art. 83 del Reglamento ya citado.

San Mamés de Burgos, a 26 de julio de 1990. — La Alcaldesa, Gloria Concejo.

4739.—2.700,00

Ayuntamiento de Ciadoncha

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20 de agosto de 1990 la memoria de pavimentación de calles de Ciadoncha, redactada por el Arquitecto Técnico D. Angel Luis del Campo Miguel, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Ciadoncha, a 25 de agosto de 1990. — El Alcalde Presidente (ilegible).

5046.—1.500,00

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para la obra de pavimentación de calles de Ciadoncha, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de agosto de 1990.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de imposición citado, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones y sugerencias: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: En el Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Ciadoncha, 21 de agosto de 1990. El Alcalde Presidente (ilegible).

5045.—1.725,00

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de agosto de 1990 el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base en el concurso urgente para contratar la obra de pavimentación de calles de Ciadoncha, de conformidad con el art. 122 del Texto Refundido de Régimen Local, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

c) Organismo ante el que reclama: Corporación en pleno.

Ciaroncha, 21 de agosto de 1990.
El Alcalde Presidente (ilegible).

5044.—1.500,00

Ayuntamiento de Tosantos

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1990, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tosantos, 30 de julio de 1990.—
El Alcalde (ilegible).

4724.—1.500,00

Ayuntamiento de Covarrubias

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por medio de escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Covarrubias, a 20 de agosto de 1990. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

4983.—1.725,00

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1990, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal, 712.993 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.887.007 pesetas.
- Total: 2.600.000 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 888.871 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 47.797.
 4. Transferencias corrientes pesetas, 1.352.133.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 311.199.
- Total: 2.600.000 pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la Plantilla de Personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a Funcionarios.—

a) Denominación: Secretaría-Intervención.

b) Número de puestos: uno.

c) Forma de provis.: Concurso.

d) Adscrito al Grupo: B.

e) Escala: Habilitación con carácter nacional.

f) Subescala: Secretaría-Intervención.

g) Clase: Tercera.

i) Titulación académica: Bachiller Superior.

j) Nivel para Complemento de Destino: 16.

l) Edad de jubilación: 65 años.

ll) En agrupación con Valle de Valdelucio y Humada.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se hace público por medio del presente edicto en Rebolledo de la Torre, a 6 de julio de 1990. — El Presidente, Félix Javier Alonso Corralejo.

4975.—3.900,00

Ayuntamiento de Belorado

D. Pedro Abella Fernández, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de Belorado (Burgos).

Hace saber: Que por D. Vicente de las Heras Moro, se solicita autorización para apertura de un establecimiento público destinado a la venta de artículos de piel en Avda. Generalísimo número 13, en esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Belorado, a 25 de julio de 1990.
El Alcalde, Pedro Abella Fernández.

4820.—1.500,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

Leñas de roble

Con autorización del Servicio Provincial del Medio Ambiente y Natural de Burgos, de acuerdo con la legislación vigente por el Pleno de este Ayuntamiento, se acuerda, el día 13-6-90, aprobar el Pliego de condiciones económico-administra-

tivas que ha de regir la subasta del aprovechamiento de leñas de roble, y se expone al público por plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aprovechamiento. — 2.241 estéreos, situado en el monte La Mata núm. 205, —dejando resalvos—, en 45 hectáreas, y a cortar menores de 22 centímetros de diámetro.

Tasación. — 1.890.000 pesetas, precio índice 2.362.500 pesetas, plazo de ejecución 1990, a riesgo y ventura, siendo todos los gastos e impuestos por cuenta del comprador.

La subasta se celebrará el día décimo hábil a contar del siguiente también hábil, al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y hora de las doce.

Las proposiciones se admitirán hasta las once treinta de su mañana, del mismo día de la subasta.

La subasta queda supeditada a las resultas del Pliego de Condiciones.

Fianza. — Será del 6%, que depositará en el momento de emitir el pliego.

Barbadillo del Pez, 13 de junio de 1990. — El Alcalde, Ricardo Cardero.

4697.—4.050,00

Ayuntamiento de Ciadoncha

Anuncio de licitación pública por concurso

1. Objeto del contrato. — La ejecución de la obra de pavimentación de calles de Ciadoncha con arreglo a la memoria redactada por D. Angel Luis del Campo Miguel.

2. Tipo de la licitación. — El importe será de 16.836.258 pesetas, a la baja. Las ofertas deberán incluir directamente en el precio el Impuesto del Valor Añadido (I. V. A.).

3. Plazo de ejecución. — El plazo para la total ejecución del objeto del presente concurso se fija en tres meses, contados a partir de la fecha que se indique al adjudicatario, estando previsto su inicio inmediatamente de formalizado el contrato.

4. Forma de pago. — El pago se efectuará contra certificaciones

expedidas por el Ingeniero Director y previa la aprobación por el Alcalde.

La primera entrega económica que corresponda, previa aprobación de la primera certificación de obra, será por un importe no superior al 25 % del precio de licitación. Tras la finalización de la obra se abonará el 35 % del precio de licitación. La tercera entrega económica será del 20 % y se abonará antes del 31 de marzo de 1991. La cuarta y última entrega será del 20 % restante y se abonará antes del 31 de diciembre de 1991.

5. Plazo de garantía. — Entre la recepción provisional y la definitiva habrá de mediar un plazo de un mes, que se fija como de garantía a los efectos de los artículos 62 y 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Las obras serán recibidas provisionalmente dentro de los 30 días siguientes al de la notificación por el contratista de que están terminadas.

6. Constitución de la garantía.

a) Provisional, para tomar parte en la licitación es preciso acompañar a la proposición y demás documentos exigidos, el resguardo de la Depositaria de Fondos acreditativo de haber prestado la garantía provisional por importe de 336.725 pesetas.

b) La garantía definitiva será del 4 % del importe de la adjudicación definitiva, debiendo constituirse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que fuere notificado al adjudicatario a tal efecto.

7. Proposiciones, documentos y plazo de presentación. — El expediente de este concurso podrá ser examinado en Secretaría Municipal, desde las 10,00 hasta las 13,00 horas, todos los días hábiles, hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de ofertas y proposiciones.

Las ofertas se presentarán en Secretaría Municipal, dentro de un sobre cerrado, que puede ser lacrado y que contenga los siguientes documentos:

a) Resguardo del depósito de la fianza provisional.

b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, en caso de que el licitador sea persona física que actúe por sí misma.

c) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona.

d) Documento de Calificación Empresarial (D. C. E.).

e) Proposición económica ajustada al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, con domicilio en, y D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de) enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Ciadoncha en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha, así como del pliego de condiciones y del proyecto técnico que regulan la contratación de la obra de pavimentación de calles de Ciadoncha, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a la ejecución de dichas obras con estricta sujeción al pliego, en la cantidad de pesetas (en letra y en número), que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas aprobado por la Corporación para adjudicar la obra.

Propongo las siguientes mejoras sobre el proyecto original. (Detallar las variantes sobre el proyecto que considere oportunas).

Lugar, fecha y firma del licitador.

En el sobre figurará la inscripción: «Concurso obra de pavimentación de calles», será firmado el reverso por el presentador y contra entrega se podrá expedir recibo-certificación.

8. Plazo y horas para la presentación de las proposiciones en la Secretaría de la Corporación. — Durante los diez días hábiles posteriores a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de oficina.

9. Día, hora y lugar en que ha de celebrarse la licitación. — A las trece horas del undécimo día hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Secretaría de la Casa Consistorial de Ciadoncha.

Ciadoncha, 21 de agosto de 1990. El Alcalde-Presidente (ilegible).

5043.—13.050,00